



"A 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA"

Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

050-24

RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 19 ABR 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las actuaciones obrantes en el Expte. N° 004/24 - FCS, mediante el cual se actualiza la nómina de docentes concursados de esta Unidad Académica en la Carrera Docente de la UNCA.

Que le corresponde al Consejo Directivo, designar, promover y remover a los Docentes Concursados, de acuerdo con las normas reglamentarias que dicte el Consejo Superior en un todo de acuerdo al Artículo 29° Inc. q) del Estatuto Universitario de la UNCA.

Que el Cuerpo, reunido en Sesión Ordinaria del 18 de abril de 2024, resuelve disponer la promoción transitoria de la Licenciada en Bromatología Celia María Ahumada del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Semiexclusiva concursado al de Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva, en un todo de acuerdo a la Ordenanza CS N° 012/17 UNCA.

Que el ascenso en los distintos cargos de la Carrera Docente se efectuará por concurso público y abierto de antecedentes y oposición (Artículo 22° de la Ordenanza CS N° 012/17 UNCA).

Que así mismo, la cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes concursados, de la categoría inmediata inferior (Artículo 23° de la Ordenanza CS N° 012/17 UNCA).

Que corresponde en forma simultanea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria efectuar el llamado a concurso - Ordenanza CS N° 012/17 UNCA.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente para la cobertura de la promoción propuesta, por resguardo resultante de bajas producidas por renunciaciones definitivas a cargos docentes.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria del 18 de abril de 2024)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DISPONER la promoción transitoria a la Licenciada en Bromatología Celia María Ahumada - D.N.I. N° 25.928.153, del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Semiexclusiva concursado al de Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva de la Carrera Licenciatura en Bromatología, a partir del 1 de mayo de 2024, y hasta tanto el cargo se cubra por concurso, en un todo de acuerdo al visto y considerando del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la erogación resultante a la partida del presupuesto vigente.

DESPECHO F.C.S.
E [Firma]
A [Firma]

ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Bioq. DR. DOMAR T. BARRIONUEVO
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



"A 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA"

Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

050-24

RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

19 ABR 2024

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR el Llamado a concurso para cubrir el cargo de Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva en la cátedra Bromatología II de la Carrera Licenciatura en Bromatología de esta Unidad Académica, conforme a la normativa vigente de la UNCA.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR por medio fehaciente a la Licenciada en Bromatología Celia María Ahumada de la presente.

ARTICULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR. -

ESPACHO F.C.S.
E <i>[Signature]</i>
C <i>[Signature]</i>
A <i>[Signature]</i>

ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Biod. Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD